

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL R.C.E.
DEMANDANTE	GLORIA ESTELA CASTELLANOS Y OTRO
DEMANDADOS	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.
RADICADO	2022-00364
ASUNTO	SOLICITUD YA FUE RESUELTA INCORPORA RESPUESTAS DE ENTIDADES ADOSA RÉPLICA A LA DEMANDA RECONOCE APODERADO JUDICIAL

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintitres (2023)

1. Se incorpora solicitud de expedición de oficios elevada por la parte demandante, petición que se encuentra resuelta tal y como se constata en archivos digitales 10.1 a 10.5.1, donde reposa prueba del diligenciamiento de los oficios ordenados en auto admisorio.
2. Se incorpora respuesta al oficio 059 allegada por el RUNT; así mismo respuestas emitidas por Nueva EPS, EPS Suramericana S.A. y Cámara de Comercio a los oficios 060, 057 y 061 respectivamente. En conocimiento del interesado.
3. Se incorpora constancia de envío por correo electrónico, de notificación personal a los demandados HUGO ALBERTO SUAREZ y MATEO VALENCIA ARDILA con data de envío 16 de marzo de 2023 con **acuse de recibido** en la misma fecha, por lo que, la notificación se entiende surtida pasados dos días hábiles conforme lo dispone el artículo 8° del decreto 806 del 2020 y ley 2213 de 2022.
- 4-. Se incorpora contestación allegada por los codemandados HUGO ALBERTO SUAREZ y MATEO VALENCIA (archivo digital 17 del expediente), en término.



En consecuencia, se reconoce personería a abogado, GUSTAVO ROMERO RAMÍREZ para representar a los antes mencionados en el proceso y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bed601df0c342120d8804b096890016e1e1269abaac16e4c0cc7595eb39d6d5**

Documento generado en 13/06/2023 04:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>